RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1913/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" ID Nº 390.159, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 07 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum DAF Nº 118/2021, de fecha 06 de abril de 2021, en el cual se solicita la elaboración de una Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 – "Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para servicio social" ID N° 390.159, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 20 establece: "Bases o Pliegos de requisitos de la Licitación Pública" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el cual en su Artículo 33 expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto Nº 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1913/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" ID Nº 390.159, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2021 – "Adquisición de Sillas de Ruedas, Audífonos, Muletas, Andadores y Otros para Servicio Social" ID N° 390.159, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), el cual forma parte de la presente Resolución como **Anexo I**.

ARTÍCULO 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/ng